Aprueba Personalidad jurídica

Huépil, 5 de Noviembre de 2009

DECRETO ALCALDICIO Nº 1677/2009

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1 del 26 de julio de 2006.
- b) El depósito de la documentación pertinente efectuado en la Secretaria Municipal por el "Comité de adelanto calle Walker Martínez de Huépil" el 28 de octubre de 2009 y la revisión de la documentación, según lo dispone la Ley Nº 19.418 sobre organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales.

DECRETO

- Apruébese la documentación presentada por la organización 10 "COMITÉ DE ADELANTO CALLE comunitaria MARTINEZ DE HUEPIL" domiciliado en la Unidad vecinal Nº 15 de la Comuna de Tucapel
- Establézcase que a contar de la fecha del depósito de la documentación la organización comunitaria ya identificada cuenta con personalidad jurídica.

WHE SERGIO VELOSO JARA

Dése copia del presente decreto a la organización.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Organización Comunitaria
- Secretaría Municipal
 Dpto. Desarrollo Comunitario
- ⊙ Of. Partes